

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

Director : Dr. GREGORIO CROVETTO

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes..... \$ 1 00
· 6 · 5 50
· 1 año 10 00

Regente—P. TORRES

Este periódico aparece los Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en PARIS es el señor—

A. LORETTEDirector de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue Caumartin 61
PARIS

BANCO NACIONAL
SUCURSAL DE RIO NEGRO

115—CALLE PROGRESO—115

TELEFONO "LA UNION" NUM. 31

INDEPENDENCIA

Recibe dinero en cuenta corriente, en depósito a plazo fijo y a retirar previo aviso de 10 días. Da giros sobre Montevideo y sobre todas aquellas plazas donde tenga establecidas sucursales el Banco Nacional y hará todas aquellas operaciones que sean autorizadas por su Reglamento.

HORAS DE OFICINA de 10 a. m. a 3 p. m.

CAJA DE AHORROS

Esta repartición quedará abierta al servicio público todos los domingos de 9 a 10 de la mañana. No se admitirá como primera entrega depósitos menores de diez pesos y mayor de doscientos, pudiendo en las subsiguientes entregar hasta el mínimo de un peso.

Podrán retirarse estos depósitos en los mismos días señalados, previo aviso hecho el domingo anterior.

La Caja de Ahorros abonará por estos depósitos el 5 % de interés anual capitalizando los intereses semestralmente.

Independencia, Junio 1º de 1888.

El Gerente.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, JUNIO 17 DE 1888

**EL JUICIO FEIN
· EL BIEN ·**

Tuvo lugar ayer a las dos de la tarde el juicio de prueba en el de imprenta promovido por el Fiscal de lo Civil doctor Fein al diario «El Bien», en el salón de la Penitenciaría.

El juicio fué ruinosísimo—Asistieron como trecentas personas que se fueron renovando hasta las 9 1/2 de la noche, hora en que terminó.

Esta última circunstancia, nos inhabilita para hacer una reseña larga de lo sucedido.

Podemos sin embargo, afirmar que el doctor Fein en sus dos discursos, que duraron tres horas y media, expuso largamente los deberes a que había atendido como Fiscal de lo Civil, relativamente al Asilo del Buen Pastor, demostrando todo lo arreglado de sus mismos procederes, que habían sido así reputados por el Juez L. Departamental y el propio Tribunal de Justicia.

Llamaron la atención las relaciones que hizo la mujer que fué últimamente extraída de aquel Monasterio, quien aseguró que había sido entrada por la violencia al asilo y que allí como penitencia se les obliga a las muchachas a hacer cruces con la lengua en el suelo y se les ata a los árboles, por toda una noche,—no permitiéndoles hablar entre si, sino una hora al día.

La muchacha, segun nuestros informes, demostró entereza ante el Jurado,—dijo donde estaba conchayada desde el dia en que salió del conven-

to,—y reveló: en que el jueves pasado, un individuo que incidió el nombre del doctor Durá había pretendido llevarla al Estudio de éste, y que, como se negaría a ello, fué tachada de ser enemiga de la religión, usándose para con ella con tal ocasión, epítetos denigrantes.

Resulta de los expedientes exhibidos por el Fiscal que en el Convento, se han recibido muchas muchachas, que están allí depositadas sin la noticia siquiera, de sus padres,—en contra de las afirmaciones que las hermanas le hicieron al Tribunal de Justicia al rectificar el informe del Fiscal.

El Dr. Fein, sacó todo el provecho de todo ello,—y demostró según la opinión de los concurrentes y el veredicto del Jurado, toda la razón de su causa.

Causó efecto, que el Dr. Durá, declarara que si, como en el Jurado de calificación había dicho que nada tenía que reprochar en contra el Dr. Fein, como hombre confesaba: que como funcionario se había justificado ahora.

Todos estos hechos decidieron la opinión de los concurrentes.

Hubieron términos fuertes, también. Por ejemplo, recordamos este incidente. Durá felicitándose de que esta vez, el doctor Fein hubiera estado más cortés con él, aseguró que en caso de reincidencia, iba dispuesto a arrancarle la lengua. El doctor Fein, irguiéndose le pidió en seguida al Presidente del Jurado que llamara al orden, al insolente, porque nunca había tolerado ofensas de tal naturaleza y no las consentiría, tampoco, viéndolo de un cobarde de esa talla.

En resumen: la causa pública ha ganado en este proceso. Las revelaciones hechas a propósito del Asilo del Buen Pastor, demuestran que el doctor Fein, ha dicho verdad, cuando ha dicho: que sus gestiones tienden a evitar que en Montevideo, siga siendo aquél monasterio, una cárcel privada para el uso de las familias católicas, porque en realidad lo es.

Y ha ganado doblemente, aunque se sabe ahora, por pruebas irrecusable y públicas, que el Ministerio de Menores está desempeñado por un funcionario que cumple con los deberes de su cargo.

Y ha ganado también, porque la palabra escrita debe no descarrilarse por las vías de la difusión,—y los que se descarrilen, saben de antemano, que el Jurado de antes vuelve a ser el juez popular, que sus desiciones pronosticas y libres de toda sospecha, consagran el derecho y le dan la razón al calumniado cuando la merece.

Debemos unir nuestras felicitaciones, a los aplausos que la concurrencia le prodigó al doctor Fein, en la significativa demostración que recibió a su salida de la Penitenciaría.

He aquí el veredicto.

VEREDICTO

En Montevideo a doce de Junio de 1888 reunidos los señores jurados que componen el Tribunal que debió entender en el presente juicio de instancia en el de imprenta promovido por el señor doctor don Carlos A. Fein contra el diario «El Bien» por calumnia, ofensa la rectura del expediente y las pruebas presentadas por las partes y llenados los demás requisitos de la ley, por ante mí el infrascrito Actuario declararon lo siguiente: que el diario «El Bien» ha cometido abuso de la libertad de escribir en los dos artículos los acusados, y en consecuencia lo condenan a la pena de 100 pesos de multa con mas el pago de costas y gastos—y lo firman de que soy fe.

Alonso, Presidente — Rovira—Pitaluga—Gurbaldi—F. Montero—Mayarriños Viera — Rodríguez—Anto mi: Félix E. Blanco, Escribano actuario.

La Razón

EL ESTADO DEL CONFLICTO ESCOLAR

Aún no se ha resuelto nada en el conflicto provocado por las renuncias del Inspector Nacional de Escuelas señor Varela y los vocales de la Dirección General de Instrucción Pública.

He aquí cuánto hay de nuevo al respecto:

Anteanoche se celebró una reunión que duró varias horas, en casa del señor Inspector don Jacobo Varela, a pedido del doctor Julio Herrera y Obes, Ministro de Gobierno.

Asistieron los cuatro vocales renunciantes de la Dirección de Escuelas.

Según nuestros informes, la misión del Dr. Herrera y Obes en esa conferencia era proponer en nombre del Presidente de la República, a los renunciantes, el que se aviniesen a una solución decorosa, sin abandonar los puestos que desempeñan.

Parece que los vocales de la Dirección y el Inspector Nacional respondieron que solo permanecerían en ellos recibiendo satisfacciones terminantes, y seguros por otra parte, de que quedaría en adelante la Dirección y la Inspección Nacional a cubierto de sucesos como el que actualmente les ha obligado a adoptar una resolución tan radical.

Entonces, el doctor Herrera instó como solucion la de que el Gobierno diera a luz dos resoluciones, la una no aceptando las renuncias y estableciendo en términos claros los motivos, la otra derogando el decreto de construcción de escuelas que fué la causa ocasional del conflicto.

Aunque esta solución parecía a los renunciantes, hasta cierto punto imposible, dados los términos de la cuestión respondieron que no tendrían inconveniente en volver a sus puestos si se realizaba lo que indicaba el Dr. Herrera.

Se decidió entonces que en la noche de ayer se efectuaría una nueva reunión, a las nueve, con el objeto de discutir la forma que tendrían los documentos arriba mencionados.

Anoche sabemos que se efectuó esa conferencia, terminando sumamente tarde, razón por lo que ignoramos las resoluciones adoptadas.

GACETILLA

PREVENCIÓN

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACIÓN.

Mas vale así—En el número anterior dimos la noticia del fallecimiento de la señora doña Adela de Lango,—que se encontraba enferma en Mercedes y cuya noticia nos fué trasmisida por teléfono de aquella ciudad,—habiéndole resultado incierta,—de lo que mucho nos alegramos, y encontrándole, por el contrario, la señora de Lango mejorada de sus dolencias.

Don Julio Roustan—El jueves a la noche llegó de Montevideo el señor don Julio Roustan, representante por este Departamento.

Para que te embobes! —Por los detalles que van en otra sección, verán nuestros lectores la solución que tuvo ante el Jurado, en la Capital, el ruidoso asunto de la acusación entabillada por el doctor Fein, Fiscal de lo Civil, contra el colega católico «El Bien».

Aquí viene como anillo al dedo, aquello de—para que te embobes llevando el curial!

Juez de Paz—Se encuentra en esta, creemos que por asuntos del servicio,—el Juez de Paz de la 11^a sección, señor don José E. Martínez.

Regreso—El joven regresó de Buenos Aires nuestro amigo don Roberto C. Mendoza, quien se encontraba allí desde el domingo a causa del fallecimiento de su madre política, la señora Irene Suárez de Haedo.

El «Eolo»—El miércoles al poco rato de salir de nuestro puerto en viaje para abajo,—el vapor inglés «Eolo», barrió en el extremo Norte del canal de los Ingleses.—El jueves a medio día llegaron a esta el comisario don Angel González, el mayordomo y otro empleado de abordo,—quienes habiendo bajado a tierra en las inmediaciones de Caracolos, hicieron el viaje a pie hasta esta Villa, a donde venían con el objeto de comunicar al Agente de la Compañía lo que sucedía y llevar algunas provisiones, pues el «Eolo» tenía a su bordo mas de cien pasajeros.—A las pocas horas regresaron en el vaporito «Río Negro», que lo fué galantemente cedido por la Capitanía de Puerto al Agente de la Compañía, llevando las provisiones necesarias—Como el «Eolo» barrió con el río crecido y empezó a bajar en seguida, será imposible que salga hasta que crezca nuevamente.—Los pasajeros y la carga fueron trasbordados el viernes a la noche al «Minerva» de la misma Compañía.

Fein versus «El Bien»—Después de ordenadas las noticias que van en otro lugar sobre el ruidoso juicio del Doctor Fein con el diario «El Bien»,—un amigo de ese recto funcionario ha recibido una carta suya, en que le dice lo siguiente,—que copiamos complacidos:

Querido compañero:

Cuando reciba Vd. esta carta, ya habrá sabido que mi desgraciado calumniador ha merecido su castigo verdadero.

Ha desistido de la apelación que había proyectado,—y queda por tanto, desde luego, con el fallo del Jurado que lo condena y la sanción moral de la sociedad que lo aplasta.

Esa es la satisfacción que les debía a mis amigos,—y se los doy.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

fe Político de este Departamento el teniente coronel don Pablo Ordóñez:
Exmo. Sr. Ministro de Gobierno doctor don Julio Herrera y Obes.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. por la cual me comunica que el P. E. ha tenido a bien nombrarme Gefe Político interino del Departamento de Río Negro.

Al aceptar el puesto de confianza con que ha sido honrado, ruego á V. E. que quiera dignarse poner en conocimiento de V. E. el señor Presidente de la República que pondre todos los medios á mi alcance para llenar cumplidamente mi cometido.

Saludo á V. E. á quien Dios guarda muchos años.

Pablo Ordóñez.

Montevideo, Junio 7 de 1888.

Importantisimas noticias—

A nuestro apreciable colega La Reforma, de Mercedes, le comunicaron ayer, desde Montevideo, por telegrama, las importantisimas noticias que van en seguida.

Montevideo, Junio 15 de 1888.

á las 11 40 a. m.

Correspondal

á La Reforma.

El diario La Republica refundido en La Epoca asumiendo su dirección don Alberto Palomeque, retirándose Washington Bermudez.

Renunció el Ministro de Cultos Dr. Terra á consecuencia del incidente con Varela, Inspector de Escuelas; creéase aceptarla la renuncia.

—Prorrogan las sesiones de las Camaras por un mes.

—Ayer tarde renunció el Dr. Reus la gerencia del Banco Nacional; la noticia produjo pánico, bajando las acciones— El directorio por unanimidad, no aceptó la renuncia.

Al saberlo la noticia en la Bolsa, las acciones subieron 17 puntos.

Denuncia—Nuestro colega El País de Paysandú, en uno de sus últimos números contiene esta denuncia sobre cosas de este Departamento.

Sabemos que á las policías de la 5^a sección del vecino departamento de Río Negro no se les abonan sus haberes desde hace mas de dos meses.

No podemos atinar cuá la causa de esta anomalía, mucho mas cuando hoy se abona mensualmente el presupuesto de todos los empleados y pensionistas, pero lo cierto es que así sucede, pues lo sabemos por persona que nos merece enterarse confianza, residente en la nómbrada sección.

No creamos que la causa de esa demora en los pagos consista en la falta de nombramiento de jefe político para el citado departamento, puesto que estando encargado del despacho el Oficial primero á este corresponden todas las atribuciones y deberes de aquél.

Aprovechamos la oportunidad de hallarse en este Sr. Ordóñez, Jefe Político de Río Negro, para hacerle proponer la indicada anomalía, la que por otra parte él se encargará, no dudamos, de constatar su exactitud y motivos que hayan podido determinarla.

De todas maneras creamos conveniente hacer llegar á su conocimiento á fin de que la remedie, pues no es justo que unos, cobren y otros no.

A. los argentinos

Se avisa á estos residentes en el Departamento, que quieran adherirse á las fiestas que se celebrarán el 9 de Julio, que el lunes 18 del corriente, á las 8 de la noche tendrá lugar una reunión en el Teatro Bortuary.

SECCION JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ
1^a SECCION

EDICTO—En Independencia y el dia doce de Junio de 1888, á las 9 horas y media en A. petición de los interesados hago saber que proyectan unir en matrimonio a don OSVALDO YAROS, armero de 23 años de edad, soltero, quinatino, domiciliado en la fábrica Lúthig, hijo legítimo de don José Yaros, italiano, fallecido y de don Alejandra Martínez, argentina, de 48 años, residente en esta Sección, y de don MODESTA PANESI, oriental, de 23 años de edad, soltera, dedicada á las labores de su sexo domiciliada en esta Villa, hija de legítima de don LUIS BONET, italiano, de 60 años, soltero, residente en Italia, y de Modesta Delménico, oriental, fallecida. En fe de lo cual hago á los que sienten de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firme haciendo efecto en la puerta del Juzgado y publicarlo en «La Tribuna Popular» por espacio de tres días como lo manda la ley.—José P. RAMIREZ, juez de Paz.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del Señor Juez Letrado del Departamento de Río Negro Doctor Franklin Bayley y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON MANUEL FERRERA. Pascacio empleado de la Compañía de Seguros del Círculo, fallecido el año 1888, que dentro del plazo de seis días comparecerán con los justificativos de su parentesco bajo apercibimiento.—Independencia, Mayo 11 de 1888.—José S. González, actuaria.

NOTIFICACION—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento del Río Negro doctor Franklin Bayley, se notifica por medio del presente á don JOAQUIN FERREIRA la representación del heredero del Sr. Gregorio Ernesto Pérez en el juicio que le sigue á Ferreira y otros por peles, cuyo honorario despus de formal la plantilla de costas que ascendió á 182 \$ oro, ha sido regulado definitivamente en 60 \$ oro.—Independencia, Mayo 7 de 1888.—José S. González, actuaria.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento de Soriano, Dr. D. Domingo Pittamiglio encargado del despacho del Río Negro, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, 1.015 y 1.062 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888. José S. González, actuaria.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del Sr. Juez Letrado del Departamento de Soriano, Dr. D. Domingo Pittamiglio encargado del despacho del Río Negro, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, 1.015 y 1.062 del de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN FERREIRA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888. José S. González, actuaria.

Participación de la clientela y al público

COMPRO-VENTA

A NUESTRA CLIENTELA Y AL PÚBLICO
PANADERIA REPUBLICANA

DE

GARAICOCHEA Y MUTUVERRIA

Calle Arriaga núm. 33 [en el Puerto]

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

j 14—v. jl. 14

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público la apertura de la sucesión de don ELISA OLIVERA DE ALZAMENDI, citándose para que comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del círculo á todos los que se consideren con derechos á la herencia, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Independencia, Mayo 2 de 1888.

Garaycochea y Mutuverria,

FARMACIA ALEMANA
DE
SANTIAGO MARESMA & Co.
Calle Progreso esquina 18 de Julio
FRAY-BENTOS

Altas novedades!

Especialidad en calzado para Srs. hombres y niños
En la zapatería argentina

NICOLAS CANEPA

PROCURADOR, REMATADOR Y COMISIONISTA

Ha trasladado su escritorio y domicilio
á la calle Florida n.º 124, frente á la
Sastrería del Sr. Sicca, donde ofrece sus
servicios á su clientela y al público.

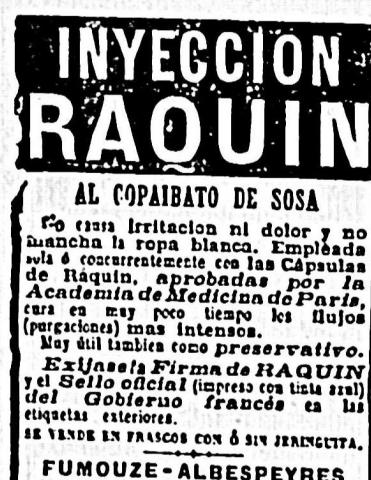


LÍNEA DE DILIGENCIA
A
CAMPAÑA
EMPRESA INDEPENDENCIA
Encargado: Próspero Belenguer
NUEVO ITINERARIO
Desde el 1º de Diciembre
SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 26, de cada mes

LLEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

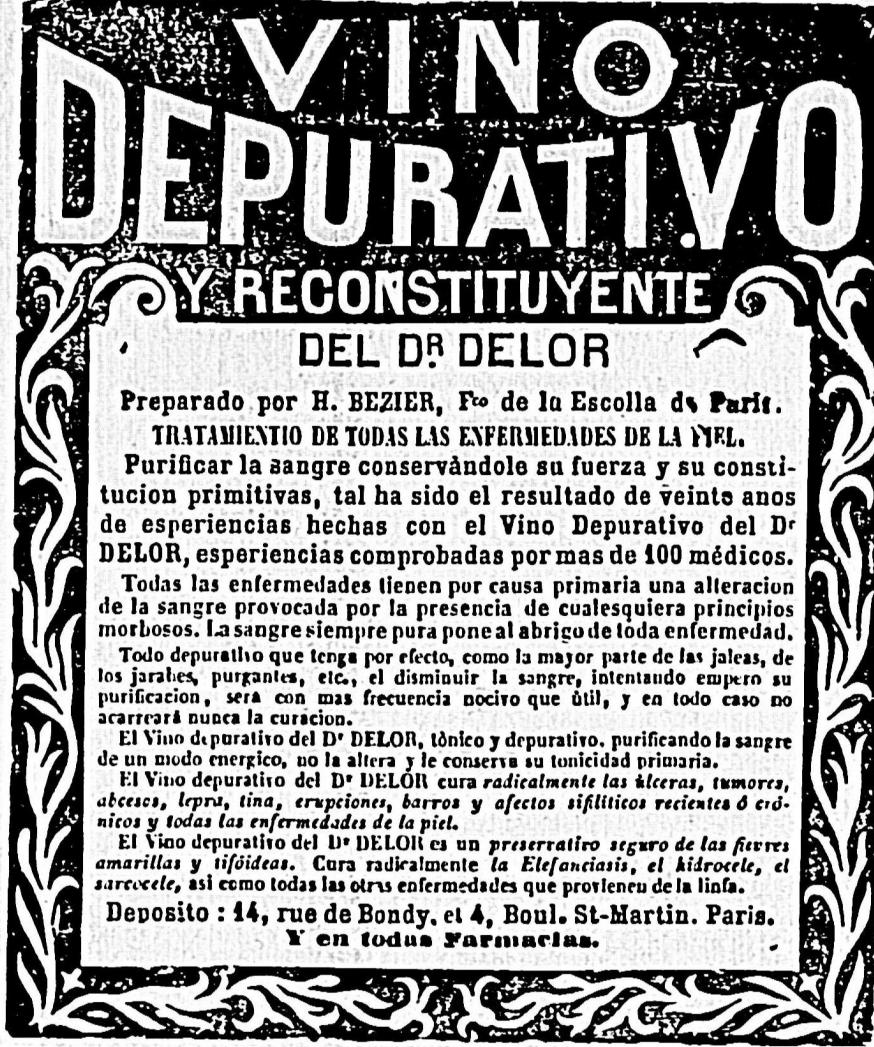


BARBERIA DEL RIO NEGRO
DE
JUAN GRECO
110 Calle Florida 110

LA "SUD-AMERICANA"
SOCIEDAD NACIONAL
DE SEGUROS MUTUOS
CONTRA INCENDIOS

Siendo esta la Sociedad que ofrece más ventajas á los asegurados, tanto en lo económico como en lo garantido, conviene á todos los que tengan riesgos contra el fuego, que se enteren de esta Sociedad, pues los asegurados en la "Sud-Americana" tienen 60 ojo de beneficio sobre cualquier otra Compañía.

OFICINA GENERAL
CALLE CAMARAS NUMERO 156
MONTEVIDEO



AGENCIA MARITIMA

DE

JUAN J. MENDOZA

Calle 25 de Mayo n.º 1

TELÉFONO «LA UNION» N.º 6

FRAY-BENTOS

Agencia de LA PLATENSE FLOTILLA C. L.
id de LA VELOCE
id de CHARGEURS REUNIS

Despacho de Buques y Vapores—Despacho de Aduana en general

Servicio completo de Chatas y embarcaciones

PARA CARGA Y DESCARGA DE BUQUES Y VAPORES

Y

PAJE DE ANIMALES

A la costa argentina

Se encarga de la consignación de cargas y encomiendas de Montevideo y Buenos Aires y todos los puertos del Uruguay, Paraná y Paraguay y viceversa,—y su conducción hasta su destino

EL COMERCIO
PERIODICO DE LA MAÑANA
OFICINA DE REDACCION, ADMINISTRACION
Y TALLER DE OBRAS
CALLE MALDONADO 8, 10

La Administración, deseosa de responder á la creciente aceptación que de dia en dia tiene este periódico, y al constante pedido que de trabajos viene haciéndosele, ha establecido un

TALLER DE OBRAS

mortado con arreglo á los últimos adelantos en la Tipografía. En él, se confeccionan periódicos, memorias, folletos, circulares, esquemas, memorandums, cuentas, carteles, tarjetas de visita para las que cuenta con elegantes letras, talonarios y toda clase de trabajos comerciales.

La prontitud y economía en los precios, recomiendan este establecimiento.

JOSÉ A. CINCUNEGUIL
PROCURADOR Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio call Treinta y Tres n.º 45.—Agencia de Marcas siste au Nin.

ENFERMEDADES SECRETAS

CÁPSULAS RAQUIN

al Bálsamo de Copaiba puro
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

EL REMEDIO MAS SEGURO
contra los flujos (purgaciones);
el único que no deja la menor traza de su empleo: ni hedor ni regredios.

FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg St-Denis, PARIS,
y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se aceptan sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la Firma de Raquin y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno francés.

EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos etc.

Tienen su Estudio en la calle 25 de Mayo n.º 1 a 6.

Teléfono La Union n.º 6.

GREGORIO V. GOYENECHE

REMATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso n.º 5

ENFERMEDADES del ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA
PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR COVISEAN, EN 1858
Medallas en las Exposiciones internacionales de
PARIS — LYON — VIENA — PHILADELPHIA — PARIS
1867 1872 1873 1876 1878
EN AMPOLA CON EL MAYOR ÁXITO DE LAS
DISPEPSIAS
OBSTRITIS — GASTROSTICAS
DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS
FALTA DE APETITO
Y OTROS DISORDENES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE
ELIXIR. . de Pepsina BOUDAUDET
VINO. . de Pepsina BOUDAUDET
POLVOS. de Pepsina BOUDAUDET

PARIS, FARMACIA COLLAZ, 8, rue Dugla.

y en las principales farmacias

Tienda, almacén y ferretería

DE

JOSÉ CURVETTO

Calle Maldonado esq. Artigas

Surtidio permanente en los ramos de Tienda Almacén, y Ferretería.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegación á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz,
Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires,
y los puertos de Paraná

Para pormenores sobre pasajes y
carga, dirigirse al agente general.

P. Christoffersen,

Montevideo y Buenos Aires.

En Fray-Bentos

Juan José Mendoza

1-26 de Mayo-6

Teléfono «La Union» n.º 6

Aprendiz

En esta imprenta se necesita uno qud
sepa leer y escribir.